

WOFCO FISHING GROUP	WORLDWIDE FISHING COMPANY, S.L Sistema de Gestión Cumplimiento Normativo Penal Código Ético y de Sostenibilidad para Proveedores	Edición 01 24/10/2025
--	--	---

CONTENIDO

Artículo 1. Nuestro Compromiso Compartido 2
Artículo 2. Ámbito de Aplicación 2
Artículo 3. Pilares Fundamentales de Actuación 2
Artículo 4. Compromisos Específicos por Tipo de Proveedor 5
Artículo 5. Implementación, Verificación y Mejora 7
Artículo 6. Canal Ético..... 8
Artículo 7. Entrada en vigor. 9

	WORLDWIDE FISHING COMPANY, S.L <i>Sistema de Gestión Cumplimiento Normativo Penal</i> Código Ético y de Sostenibilidad para Proveedores	Edición 01 24/10/2025
---	--	---

ARTÍCULO 1. NUESTRO COMPROMISO COMPARTIDO

WOFCO es una compañía con vocación internacional, comprometida con la sostenibilidad del sector pesquero en toda su cadena productiva y comercial. Creemos que la ética, el respeto por el ambiente, el abastecimiento responsable, y el compromiso con las personas deben ser pilares esenciales en toda nuestra cadena de valor.

Este Código Ético y de Sostenibilidad para Proveedores de WOFCO (en adelante, el “**Código**”) establece los principios y estándares mínimos obligatorios para todos nuestros proveedores. Su objetivo es asegurar que nuestras relaciones comerciales se basen en una filosofía de debida diligencia, respeto mutuo, legalidad, transparencia y mejora continua. El cumplimiento de este Código es una condición contractual indispensable para el mantenimiento y fortalecimiento de las relaciones entre WOFCO y sus proveedores.

Esperamos que nuestros proveedores no solo cumplan con estos principios, sino que los integren en su cultura empresarial y los extiendan a su propia cadena de suministro, creando así un ecosistema comercial más ético, resiliente y responsable.

ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Código es aplicable a todos los proveedores, sus empleados, subcontractistas y cualquier colaborador externo que participe en la cadena de suministro de WOFCO, independientemente de su ubicación geográfica.

ARTÍCULO 3. PILARES FUNDAMENTALES DE ACTUACIÓN

Nuestros principios se basan en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los principios de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Estos principios se integran en la cultura de WOFCO y se reflejan en su propósito, misión y visión:

- Misión: Somos familias pesqueras, ágiles y disruptivas, que ofrecemos lo que el mar nos entrega, con el compromiso de respetarlo, cuidarlo y legarlo a quienes vendrán después.
- Visión: Servir productos pesqueros a consumidores globales, actuando con respeto por el mar, sus ecosistemas, y las personas y comunidades que dependen de él, con el compromiso de legarlo en las mejores condiciones posibles.

WOFCO FISHING GROUP	WORLDWIDE FISHING COMPANY, S.L <i>Sistema de Gestión Cumplimiento Normativo Penal</i> Código Ético y de Sostenibilidad para Proveedores	Edición 01 24/10/2025
--------------------------------------	---	--

Los principios éticos fundamentales que se detallan a continuación constituyen el marco mínimo de conducta que deben respetar todas las personas físicas o jurídicas que mantengan relaciones comerciales con WOFCO:

3.1. Derechos Humanos y Laborales

- Cumplimiento Legal y Respeto Fundamental: Cumplir con toda la legislación laboral local e internacional aplicable. Se prohíbe explícitamente cualquier forma de trabajo forzoso, trata de personas, trabajo infantil, o castigo físico o mental.
- Política de Cero Comisiones de Contratación: Los proveedores no deben exigir a los trabajadores el pago de ninguna comisión o tasa para asegurar su empleo. Los costes de contratación deben ser asumidos íntegramente por el empleador.
- Condiciones Laborales Dignas: Garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable. Se debe proporcionar una remuneración justa que tienda a un salario digno (living wage).
- Jornada Laboral Justa: Las horas de trabajo no deben exceder los límites legales. Los trabajadores tendrán derecho a sus periodos de descanso.
- Libertad de Asociación y Negociación Colectiva: Respetar el derecho de los trabajadores a afiliarse a sindicatos y a la negociación colectiva.
- Diversidad, Inclusión y No Discriminación: Fomentar un entorno de trabajo inclusivo y libre de discriminación, prestando especial atención a los derechos de grupos vulnerables.
- Tolerancia Cero frente al Acoso: Mantener un lugar de trabajo libre de acoso, violencia y cualquier tipo de intimidación.
- Mecanismos de Queja y Remediación: Además del Canal Ético de WOFCO, los proveedores deben establecer y mantener sus propios mecanismos de queja a nivel operativo, que sean transparentes, accesibles y predecibles para que los trabajadores puedan plantear sus preocupaciones y acceder a una remediación efectiva sin temor a represalias.

3.2. Medio Ambiente, Clima y Bienestar Animal

- Acción Climática y Descarbonización: Realizar la medición de sus emisiones de efecto invernadero (GEI) y establecer objetivos de reducción claros y medibles.
- Economía Circular y Gestión de Residuos: Minimizar los residuos, maximizar la reciclabilidad y promover el uso de materiales sostenibles, asegurando una gestión responsable de los mismos en todas sus operaciones.
- Protección de la Biodiversidad y los Ecosistemas: Operar de manera que se proteja la biodiversidad y se evite la degradación de los ecosistemas, tanto marinos como terrestres. Esto incluye la protección de hábitats críticos y especies amenazadas y

	WORLDWIDE FISHING COMPANY, S.L <i>Sistema de Gestión Cumplimiento Normativo Penal</i> Código Ético y de Sostenibilidad para Proveedores	Edición 01 24/10/2025
---	---	--

el compromiso de operar con cadenas de suministro libres de deforestación y conversión de ecosistemas naturales.

- Gestión del Agua: Realizar un uso eficiente y responsable del agua, minimizando el consumo y evitando la contaminación de las fuentes hídricas.
- Bienestar Animal: Para proveedores de productos de origen animal, se deberán aplicar las más altas normas de bienestar animal durante la cría, el transporte y el sacrificio, minimizando el dolor y el estrés.

3.3. Gobernanza e Integridad Empresarial

- Debida Diligencia en la Cadena de Suministro: Los proveedores deben implementar sus propios procesos de debida diligencia para identificar, prevenir y mitigar los impactos adversos en derechos humanos y medio ambiente en su propia cadena de valor.
- Integridad y Lucha contra la Corrupción: Actuar con total integridad, prohibiendo cualquier forma de corrupción, soborno, extorsión o conflicto de intereses.
- Trazabilidad y Seguridad del Producto: Asegurar la total trazabilidad, legalidad, calidad y seguridad de los productos y servicios suministrados.
- Competencia Justa y Transparencia: Cumplir con todas las leyes antimonopolio y de competencia. Toda la información compartida con WOFCO debe ser veraz y transparente.
- Ciberseguridad y Protección de Datos: Proteger la información confidencial de WOFCO y cumplir rigurosamente con las leyes de protección de datos aplicables, como el RGPD.
- Conflicto de interés: Los Proveedores, en sus prácticas comerciales o relaciones con WOFCO, deberán tomar medidas activas para evitar dichos conflictos.

Además, los proveedores deben declarar explícitamente que:

- No están sancionados ni figuran en ningún listado oficial de entidades sancionadas por la Unión Europea, Estados Unidos, Reino Unido, Naciones Unidas, ni por cualquier otra autoridad, jurisdicción o territorio que imponga sanciones internacionales.
- No están participados, ni directa ni indirectamente, por ninguna entidad sancionada en los términos mencionados anteriormente.
- No mantienen relaciones comerciales directas con entidades sancionadas según los términos previamente descritos.

WOFCO FISHING GROUP	WORLDWIDE FISHING COMPANY, S.L Sistema de Gestión Cumplimiento Normativo Penal Código Ético y de Sostenibilidad para Proveedores	Edición 01 24/10/2025
--	--	---

ARTÍCULO 4. COMPROMISOS ESPECÍFICOS POR TIPO DE PROVEEDOR

Además de los pilares fundamentales, se aplican los siguientes compromisos específicos por tipo de proveedor o subcontratista.

WOFCO priorizará en la medida de lo posible a aquellos proveedores alineados con los objetivos establecidos a continuación:

I. Proveedores de productos del mar

- Garantizar el cumplimiento estricto de la normativa contra la pesca ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INDNR).
- Proteger activamente los Ecosistemas Marinos Vulnerables y minimizar las capturas accesorias (bycatch), especialmente de especies amenazadas.
- Procurar colaborar en Proyectos de Mejora Pesquera (FIPs) y otras iniciativas científicas para la sostenibilidad del recurso.
- Proporcionar información veraz y actualizada sobre sus operaciones, productos, certificaciones, auditorías y condiciones laborales.
- Respetar los derechos de las comunidades costeras y pesqueras locales, asegurando que las operaciones no afecten negativamente a su sustento.
- Colaborar en iniciativas para prevenir la pérdida de artes de pesca en las embarcaciones.
- Respetar las disposiciones laborales y de seguridad vigentes, asegurando que las condiciones de trabajo a bordo de embarcaciones, el acceso a equipos de protección y seguridad, así como los medios de comunicación y mecanismos de queja, estén en línea con la legislación nacional e internacional aplicable (Convenio 188 de la OIT).

II. Proveedores de materiales auxiliares (empaques, cartón, etiquetas, etc.)

- Cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad alimentaria, contacto con alimentos, reciclabilidad y etiquetado.
- Garantizar la trazabilidad de los materiales suministrados, incluyendo origen, composición, certificaciones y condiciones de fabricación.
- Evitar el uso de sustancias prohibidas o peligrosas, especialmente en materiales que estarán en contacto directo con productos alimentarios.
- Comprometerse con la mejora continua de los materiales, incluyendo aspectos como eficiencia logística, reducción de residuos, optimización de formatos y compatibilidad con procesos de automatización, en línea con principios de sostenibilidad y economía circular.

- Proporcionar información transparente y verificable sobre el impacto ambiental de sus productos, incluyendo huella de carbono, consumo energético y uso de recursos.
- Fomentar el uso de materiales sostenibles, reciclables, compostables o certificados (FSC, PEFC, etc.), cuando sea aplicable.
- Participar en iniciativas de innovación o investigación, para el desarrollo de soluciones más sostenibles, eficientes o adaptadas a nuevos mercados.

III. Proveedores de servicios (logística, mantenimiento, limpieza, personal tercerizado, etc.)

- Cumplir con lo establecido en el Código Ético general de WOFCO y demás políticas internas cuando sus actividades se desarrollen dentro de instalaciones o espacios operativos de la Organización, incluyendo lo relativo a seguridad, confidencialidad, uso de recursos, respeto mutuo y prevención de riesgos.
- Cumplir con toda la legislación vigente aplicable a su actividad, incluyendo normativa laboral, fiscal, de seguridad, medioambiental y de protección de datos.
- Garantizar condiciones laborales legales y dignas para todo el personal asignado a tareas vinculadas a WOFCO, incluyendo contratos formales, remuneración justa y respeto a los derechos laborales.
- Evitar cualquier forma de discriminación, trabajo forzoso o infantil, y asegurar el cumplimiento de los convenios colectivos aplicables.
- Facilitar la trazabilidad documental del personal asignado (formación, autorizaciones, certificados médicos, etc.).
- Garantizar la seguridad, salud y formación adecuada de su personal, especialmente cuando operen en instalaciones de WOFCO, cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos laborales.
- Proporcionar información veraz y completa cuando sea requerida por WOFCO, incluyendo documentación técnica, registros de actividad, controles de calidad o cualquier otro dato relevante para la operación o cumplimiento normativo.

IV. Proveedores de servicios profesionales (consultoría, auditoría, IT, etc.)

- Cumplir con toda la legislación vigente aplicable a su actividad, incluyendo normativa fiscal, laboral, de protección de datos y de competencia.
- Actuar con independencia, objetividad y profesionalidad, evitando cualquier conflicto de interés real o potencial.
- Respetar la confidencialidad de toda la información a la que accedan en el marco de su relación con WOFCO, incluso después de finalizada la relación contractual.

WOFCO FISHING GROUP	WORLDWIDE FISHING COMPANY, S.L Sistema de Gestión Cumplimiento Normativo Penal Código Ético y de Sostenibilidad para Proveedores	Edición 01 24/10/2025
--	--	--

- Proteger los sistemas y datos de WOFCO frente a accesos no autorizados, fugas de información o ciberataques, aplicando buenas prácticas de seguridad digital.
- Proporcionar información veraz y completa cuando sea requerida por WOFCO, incluyendo informes, análisis, certificaciones o documentación técnica.
- Cumplir con los principios éticos generales establecidos en este Código, incluyendo el respeto a los derechos humanos, la integridad y la transparencia.

V. Proveedores de bienes de capital (maquinaria, generadores, equipos industriales, etc.)

- Cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad industrial, eficiencia energética, compatibilidad técnica y gestión de residuos.
- Garantizar la trazabilidad de los equipos suministrados, incluyendo origen, especificaciones técnicas, manuales de uso y mantenimiento, certificaciones y condiciones de fabricación.
- Proporcionar documentación técnica completa y actualizada, incluyendo certificados de conformidad, pruebas de calidad, garantías y registros de mantenimiento.
- Priorizar tecnologías que minimicen el impacto ambiental, como equipos de bajo consumo energético, híbridos o que utilicen fuentes renovables.
- Evaluar y reportar, cuando sea aplicable, el consumo energético, las emisiones de gases de efecto invernadero y la huella de carbono asociada a los equipos suministrados.
- Fomentar el diseño sostenible de los equipos, incluyendo criterios de durabilidad, eficiencia, facilidad de reparación, reciclabilidad y disposición responsable al final de su vida útil.
- Evitar el uso de sustancias peligrosas o prohibidas en la fabricación de los equipos, especialmente aquellas que puedan afectar la salud humana o el medio ambiente.
- Asegurar condiciones laborales legales y dignas en toda la cadena de suministro, incluyendo subcontratistas y fabricantes de componentes.
- Participar, cuando sea posible, en iniciativas de innovación, investigación o mejora continua que contribuyan a la sostenibilidad, la eficiencia operativa y la resiliencia de la cadena de suministro.
- Proporcionar información veraz y verificable sobre el impacto ambiental y social de sus productos, incluyendo certificaciones, auditorías y compromisos públicos en materia de sostenibilidad.

ARTÍCULO 5. IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y MEJORA

	<i>WORLDWIDE FISHING COMPANY, S.L</i> <i>Sistema de Gestión Cumplimiento Normativo Penal</i> Código Ético y de Sostenibilidad para Proveedores	Edición 01 24/10/2025
---	--	---

- Autoevaluación y Auditoría: WOFCO se reserva la potestad de llevar a cabo, directamente o a través de terceros independientes, auditorías, revisiones o verificaciones, a fin de constatar el grado de cumplimiento del presente Código por parte de los proveedores. La negativa injustificada para colaborar en dichas auditorías o la obstrucción de estas se considerará un incumplimiento grave, pudiendo dar lugar a la aplicación inmediata del régimen disciplinario previsto en este Código.
- Responsable Designado: El proveedor deberá designar a un miembro de su equipo directivo como responsable de la implementación de este Código y como punto de contacto principal para asuntos de sostenibilidad con WOFCO.
- Plan de Acción Correctiva (PAC): En caso de detectarse un incumplimiento, el proveedor deberá desarrollar e implementar un Plan de Acción Correctiva en un plazo acordado con WOFCO. Nuestro objetivo es colaborar para la mejora.
- Formación y Cascada: El proveedor es responsable de comunicar y formar a sus empleados y directivos sobre los principios de este Código. Asimismo, deberá exigir a sus propios proveedores (subcontratistas) el cumplimiento de estándares equivalentes.
- Régimen disciplinario: El incumplimiento grave o la falta de voluntad para implementar acciones correctivas podrá dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias proporcionales a la naturaleza y gravedad de la falta cometida, incluyendo desde advertencias formales hasta la suspensión temporal de la relación comercial o la resolución definitiva de la misma.

ARTÍCULO 6. CANAL ÉTICO

WOFCO pone a disposición de sus proveedores un **Canal Ético confidencial y seguro** para comunicar cualquier incumplimiento de este Código o conducta irregular. WOFCO garantiza la confidencialidad, el anonimato si se desea y una política de no represalias contra quien informe de buena fe.

Este canal está disponible para todas las personas físicas o jurídicas que mantengan una relación comercial con WOFCO, y permite reportar hechos relacionados con:

- Incumplimientos legales o contractuales.
 - Prácticas contrarias a los principios éticos de WOFCO.
 - Situaciones de corrupción, fraude, discriminación, acoso o violaciones de derechos humanos.
 - Riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente.
- **Formulario web:** <https://wofco-ltd.com/es/>
 - **Correo postal:** Lg. Verdeal s/n, 36957 Domaio-Moaña (Pontevedra), España

WOFCO FISHING GROUP	WORLDWIDE FISHING COMPANY, S.L <i>Sistema de Gestión Cumplimiento Normativo Penal</i> Código Ético y de Sostenibilidad para Proveedores	Edición 01 24/10/2025
--------------------------------------	---	--

El canal se gestiona conforme a la Ley 2/2023 española y la normativa europea de protección al denunciante.

El uso responsable del Canal Ético contribuye a fortalecer una cultura de integridad, transparencia y mejora continua en toda la cadena de valor de WOFCO.

ARTÍCULO 7. ENTRADA EN VIGOR.

Este Código Ético entrará en vigor en la fecha del encabezado de este documento, debiendo ser comunicado, a la mayor brevedad posible a todas las Personas Sujetas.

El presente Código Ético permanecerá en vigor hasta que sea expresamente derogado.

En Moaña, a 24 de octubre de 2025.

Aprobado por:

Alberto Barreiro Nuñez
Administrador solidario

Borja Tenorio Rivero
Administrador solidario

